

ORDENANZA N° 314/MLV

La Victoria, 31 de mayo de 2019


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

POR CUANTO:


EL CONCEJO MUNICIPAL, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019,

VISTO: el Dictamen Conjunto N° 005-2019-CAFTTFC-CPPAL/MDLV, de las Comisiones de Administración, Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización y Control, y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; respecto a la Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y,


CONSIDERANDO:




Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que el numeral 8), del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, tiene como atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;



Que el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las ordenanzas en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;



Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de La Victoria; y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 311/MLV;

Que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se aprobó la actualización de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", en cuyo numeral 7.5 se señala que el

Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057 y en su anexo 4 se establecen consideraciones para la elaboración y aprobación del CAP Provisional.

Que a su vez los numerales 1.1 y 1.5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen entre los supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, cuando una norma sustantiva, durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057, ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP Provisional, así como para el cumplimiento de una orden judicial que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728.

Que por su parte el numeral 2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH señala entre otros, que la elaboración del CAP Provisional es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces; se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF y se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, debiendo los cargos del CAP Provisional estar clasificados de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público.

Que en atención al Oficio N° 69-2019-GM/MLV emitido por la Municipalidad Distrital de La Victoria, a través del Informe Técnico N° 049-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, emite opinión técnica favorable al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria señalando que se encuentra enmarcado dentro de la Directiva N° 002-2015-ASERVIR/GDSRH, habiéndose elaborado conforme a la base del Reglamento de Organización y Funciones y clasificador de cargos de la corporación municipal;

Asimismo, señala que la propuesta del CAP Provisional, respecto a los cargos de empleados de confianza, no supera el límite establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; recomendando proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;

Que mediante Informe N° 964-2019-SGP-GAF/MLV la Subgerencia de Personal señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria aplica en los supuestos 1.1 y 1.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH para el caso de reincorporación de personal por mandato judicial, lo cual permitirá a la entidad cumplir con las nuevas obligaciones y políticas en materia de gestión por procesos y la gestión anticorrupción; asimismo dado los nuevos cambios que se ha suscitado dentro del ámbito de las nuevas competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y su modificatoria se requiere desarrollar de manera eficiente y eficaz los compromisos



que se tiene con el gobierno central, gobiernos locales, instituciones locales e internacionales y/u otros con los que se puede suscitar acuerdos o convenios; a su vez señala que la estructura contenida en el CAP Provisional ha sido elaborado sobre la base de su estructura aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones y empleando el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de La Victoria; y respetándose los límites porcentuales, toda vez que propone un (01) cargo de Directivo Superior y cuarenta y tres (43) empleados de confianza, cumpliendo con lo normado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, no contando con contratos sujetos a modalidad;

Que mediante Informe N° 63-2019-SGPM-GPP/MLV la Subgerencia de Planificación y Modernización señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional cumple con los límites legales establecidos para los Empleados de Confianza, Directivos Superiores y Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción, conforme el artículo 4) de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM por tanto emite opinión técnica favorable del referido documento de gestión, con el fin de proseguir con el proceso de su aprobación e implementación;

Que mediante Informe N° 247-2019-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la aprobación del documento de gestión en mención recomendando se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, conforme lo dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y que mediante Proveído N° 855-2019-GM-MLV la Gerencia Municipal recomienda la aprobación del CAP Provisional;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2019, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional - de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

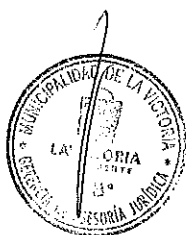
Artículo 2°.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación del CAP Provisional aprobado con la presente Ordenanza.


Artículo 3°.- Encargar a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la Ordenanza y su anexo, en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria www.munilavictoria.gob.pe

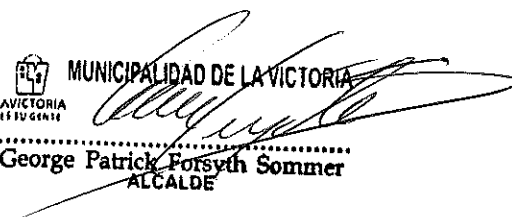
Artículo 4°.- Derogar la Ordenanza N° 125-2011/MLV, y cualquier otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, publíquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
.....
Jorge Arturo Andújar Moreno
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
.....
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE

ANEXO 4-B

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA							
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES							
I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ALCALDIA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1	Alcalde	015.01.00.1	FP	1	1		
2	Especialista Administrativo II	015.01.00.5	SP-ES	1		1	
3	Secretaría III	015.01.00.6	SP-AP	1		1	
4	Asistente técnico en resguardo	015.01.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	1	3	
II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA MUNICIPAL							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
5	Gerente Municipal	015.02.00.2	FP	1	1		
6	Especialista Administrativo I	015.02.00.5	SP-ES	1		1	
7	Secretaría III	015.02.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	
II.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA MUNICIPAL							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
8	Jefe de Oficina	015.02.01.2	EC	1	1		1
9	Secretaría I	015.02.01.6	SP-AP	1		1	
10	Técnico Administrativo I	015.02.01.6	SP-AP	1	1		
11 / 12	Técnico Administrativo II	015.02.01.6	SP-AP	2	2		
13	Oficinista III	015.02.01.6	SP-AP	1	1		
14	Operador de Seguridad de la Entidad	015.02.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	1
II.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA MUNICIPAL							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
15	Jefe de Oficina	015.02.02.2	EC	1	1		1
16	Secretaría II	015.02.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1	1
III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
17	Jefe del Organo de Control Institucional	015.03.00.3	SP-DS	1	1		
18	Auditor II	015.03.00.5	SP-ES	1		1	
19	Secretaría II	015.03.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	

(*) Cargo nombrado por la CGR, según Ley 27785



IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
19	Procurador Público Municipal (**)	015.04.00.2	EC	1	1		1
20	Procurador Público Municipal -Adjunto (**)	015.04.00.2	EC	1	1		1
21	Secretario Judicial II	015.04.00.5	SP-ES	1		1	
22	Secretaría II	015.04.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				4	2	2	2
(**) Cargo de Confianza establecido por Decreto Legislativo N° 1068							
V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
24	Secretario General	015.05.00.2	EC	1	1		1
25	Especialista Administrativo III	015.05.00.5	SP-ES	1		1	
26	Secretaría II	015.05.00.6	SP-AP	1		1	
27 / 28	Técnico Administrativo I	015.05.00.6	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				5	3	2	1
V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASUNTOS CIVILES							
ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
29	Jefe de Oficina	015.05.01.2	EC	1	1		1
30	Especialista Administrativo II	015.05.01.5	SP-ES	1	1		
31	Técnico Administrativo II	015.05.01.6	SP-AP	1	1		
32	Operador de Archivo	015.05.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4	0	1
V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
33	Jefe de Oficina	015.05.02.2	EC	1	1		1
34	Secretaría I	015.05.02.6	SP-AP	1		1	
35 / 36	Técnico Administrativo I	015.05.02.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	1
V.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
37	Jefe de Oficina	015.05.03.2	EC	1	1		1
38	Relacionista Público II	015.05.03.5	SP-ES	1		1	
39	Secretaría I	015.05.03.6	SP-AP	1		1	
40	Técnico Administrativo I	015.05.03.6	SP-AP	1	1		
41	Técnico Administrativo III	015.05.03.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	2	3	1
VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
42	Gerente	015.06.00.2	EC	1	1		1
43	Secretaría II	015.06.00.6	SP-AP	1		1	
44	Técnico en Sistemas I	015.06.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	1	2	1



VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
45	Gerente	015.07.00.2	EC	1	1		1
46	Secretaría II	015.07.00.6	SP-AP	1		1	
47	Asistente Administrativo I	015.07.00.6	SP-AP	1		1	
48	Técnico Administrativo II	015.07.00.6	SP-AP	1	1		
49	Operador de conducción vehicular o chofer	015.07.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	2	3	1
VII.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE PERSONAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
50	Subgerente	015.07.01.2	EC	1	1		1
51	Secretaría I	015.07.01.6	SP-AP	1		1	
52 / 55	Técnico Administrativo I	015.07.01.6	SP-AP	4	4		
56 / 58	Técnico Administrativo II	015.07.01.6	SP-AP	3	3		
59 / 60	Técnico Administrativo III	015.07.01.6	SP-AP	2	2		
61	Técnico en Sistemas I	015.07.01.6	SP-AP	1	1		
62	Oficinista II	015.07.01.6	SP-AP	1	1		
63	Oficinista III	015.07.01.6	SP-AP	1	1		
64	Técnico en Archivo I	015.07.01.6	SP-AP	1	1		
65	Operador de Archivos	015.07.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				16	15	1	1
VII.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
66	Subgerente	015.07.02.2	EC	1	1		1
67	Asistente Administrativo II	015.07.02.5	SP-ES	1		1	
68	Ingeniero I	015.07.02.5	SP-ES	1	1		
69 / 72	Especialista Administrativo I	015.07.02.5	SP-ES	4	4		
73	Secretaría I	015.07.02.6	SP-AP	1	1		
74 / 75	Técnico Administrativo II	015.07.02.6	SP-AP	2	2		
76	Técnico Administrativo III	015.07.02.6	SP-AP	1	1		
77	Técnico en Archivo I	015.07.02.6	SP-AP	1	1		
78	Oficinista II	015.07.02.6	SP-AP	1	1		
79	Oficinista III	015.07.02.6	SP-AP	1	1		
80 / 81	Operador de Limpieza	015.07.02.6	SP-AP	2	2		
82 / 83	Operador de Mantenimiento	015.07.02.6	SP-AP	2	2		
84 / 85	Operador de Seguridad de la Entidad	015.07.02.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				20	19	1	1
VII.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
86	Subgerente	015.07.03.2	EC	1	1		1
87	Contador I	015.07.03.5	SP-ES	1	1		
88	Secretaría I	015.07.03.6	SP-AP	1		1	
89	Técnico Administrativo II	015.07.03.6	SP-AP	1	1		
90 / 91	Auxiliar Contable II	015.07.03.6	SP-AP	2	2		
92	Oficinista II	015.07.03.6	SP-AP	1	1		
93	Operador de Archivo	015.07.03.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	7	1	1
VII.4 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE TESORERÍA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
94	Subgerente	015.07.04.2	EC	1	1		1
95	Especialista Administrativo I	015.07.04.5	SP-ES	1	1		
96	Secretaría I	015.07.04.6	SP-AP	1		1	
97	Técnico Administrativo I	015.07.04.6	SP-AP	1	1		
98	Técnico Administrativo II	015.07.04.6	SP-AP	1	1		
99	Cajero II	015.07.04.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	1



VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
101	Gerente	015.08.00.2	EC	1	1		1
102	Especialista Administrativo I	015.08.00.5	SP-ES	1	1		
103	Secretaria II	015.08.00.6	SP-AP	1		1	
104	Técnico Administrativo III	015.08.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	3	1	1
IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
105	Gerente	015.09.00.2	EC	1	1		1
106	Planificador I	015.09.00.5	SP-ES	1	1		
107	Secretaria II	015.09.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				3	2	1	1
IX.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
108	Subgerente	015.09.01.2	EC	1	1		1
109	Especialista en Planeamiento I	015.09.01.5	SP-ES	1		1	
110	Técnico en Racionalización II	015.09.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	1
IX.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
111	Subgerente	015.09.02.2	EC	1	1		1
112	Especialista Presupuestal I	015.09.02.5	SP-ES	1		1	
113	Economista I	015.09.02.5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	1
IX.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
114	Jefe de Oficina	015.09.03.2	EC	1	1		1
115	Especialista Administrativo I	015.09.03.5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1	1
X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
116	Gerente	015.10.00.2	EC	1	1		1
117	Especialista Administrativo II	015.10.00.5	SP-ES	1		1	
118	Secretaria II	015.10.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	2	1	1
X.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
119	Subgerente	015.10.01.2	EC	1	1		1
120	Arquitecto I	015.10.01.5	SP-ES	1	1		
121	Técnico Administrativo III	015.10.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	1



XI.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
122	Gerente	015.11.00.2	EC	1	1		1
123	Especialista Tributario I	015.11.00.5	SP-ES	1		1	
124	Secretaría II	015.11.00.6	SP-AP	1		1	
125 / 126	Mensajero o Notificador	015.11.00.6	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				5	3	2	1
XI.1							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
127	Subgerente	015.11.01.2	EC	1	1		1
128	Técnico Tributario I	015.11.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1	1
XI.2							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
129	Subgerente	015.11.02.2	EC	1	1		1
130	Secretaría I	015.11.02.6	SP-AP	1		1	
131	Técnico Tributario I	015.11.02.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	2	1	1
XI.3							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCION COACTIVA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
132	Subgerente	015.11.03.2	EC	1	1		1
133 / 134	Ejecutor Coactivo I	015.11.03.5	SP-ES	2	2		
135	Secretaría I	015.11.03.6	SP-AP	1		1	
136 / 139	Auxiliar Coactivo I	015.11.03.6	SP-AP	4	4		
140	Técnico Administrativo III	015.11.03.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	8	1	1
XII.							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
141	Gerente	015.12.00.2	EC	1	1		1
142	Ingeniero II	015.12.00.5	SP-ES	1		1	
143	Secretaría II	015.12.00.6	SP-AP	1	1		
144	Técnico Administrativo II	015.12.00.6	SP-AP	1	1		
145 / 146	Técnico Administrativo III	015.12.00.6	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1
XII.1							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
147	Subgerente	015.12.01.2	EC	1	1		1
148	Técnico en mantenimiento I	015.12.01.6	SP-AP	1		1	
149	Operador de Archivo	015.12.01.6	SP-AP	1	1		
150 / 157	Operador de Servicios Generales	015.12.01.6	SP-AP	8	8		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	10	1	1
XII.2							
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	Subgerente	015.12.02.2	EC	1	1		1
	Asesor Estadístico I	015.12.02.5	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1	1



XII.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
160	Subgerente	015.12.03.2	EC	1	1		1
161	Ingeniero I	015.12.03.5	SP-ES	1		1	
162 / 164	Técnico Administrativo II	015.12.03.6	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	4	1	1
XIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
165	Gerente	015.13.00.2	EC	1	1		1
166	Secretaría II	015.13.00.6	SP-AP	1		1	
167	Técnico Administrativo I	015.13.00.6	SP-AP	1		1	
168	Conserje	015.13.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	2	2	1
XIII.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
169	Subgerente	015.13.01.2	EC	1	1		1
170 / 172	Especialista Administrativo I	015.13.01.5	SP-ES	3	3		
173	Secretaría I	015.13.01.6	SP-AP	1		1	
174 / 178	Técnico Administrativo I	015.13.01.6	SP-AP	5	5		
179 / 181	Técnico Administrativo II	015.13.01.6	SP-AP	3	3		
182 / 185	Oficinista II	015.13.01.6	SP-AP	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				17	16	1	1
XIII.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
186	Subgerente	015.13.02.2	EC	1	1		1
187 / 190	Técnico Administrativo I	015.13.02.6	SP-AP	4	4		
191 / 192	Técnico Administrativo II	015.13.02.6	SP-AP	2	2		
193	Oficinista II	015.13.02.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	8	0	1
XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y CONTROL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
194	Gerente	015.14.00.2	EC	1	1		1
195 / 196	Ejecutor Coactivo I	015.14.00.5	SP-ES	2	2		
197	Especialista en Seguridad I	015.14.00.5	SP-ES	1		1	
198 / 199	Secretaría II	015.14.00.6	SP-AP	2		2	
200 / 202	Auxiliar Coactivo I	015.14.00.6	SP-AP	3	3		
203	Técnico Administrativo I	015.14.00.6	SP-AP	1	1		
204	Conserje	015.14.00.6	SP-AP	1	1		
205	Operador de Almacen	015.14.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				12	9	3	1
XIV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y CONTROL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
206	Subgerente	015.14.01.2	EC	1	1		1
207	Secretaría I	015.14.01.6	SP-AP	1		1	
208 / 276	Sereno Municipal	015.14.01.6	SP-AP	69	69		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				71	70	1	1



XIV.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
277	Subgerente	015.14.02.2	EC	1	1		1
278	Especialista Administrativo I	015.14.02.5	SP-ES	1	1		
279 / 282	Técnico Administrativo I	015.14.02.6	SP-AP	4	4		
283 / 286	Policía Municipal	015.14.02.6	SP-AP	4		4	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	6	4	1
XIV.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
287	Subgerente	015.14.03.2	EC	1	1		1
288	Secretaría I	015.14.03.6	SP-AP	1		1	
289 / 290	Técnico Administrativo II	015.14.03.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	3	1	1
XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
291	Gerente	015.15.00.2	EC	1	1		1
292	Secretaría II	015.15.00.6	SP-AP	1		1	
293	Técnico Administrativo I	015.15.00.6	SP-AP	1	1		
294 / 295	Técnico Administrativo II	015.15.00.6	SP-AP	2	2		
296	Auxiliar en Sistemas I	015.15.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	5	1	1
XV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
297	Subgerente	015.15.01.2	EC	1	1		1
298	Especialista Administrativo III	015.15.01.5	SP-ES	1	1		
299 / 300	Técnico Administrativo III	015.15.01.6	SP-AP	2	2		
301 / 303	Operador de conducción vehicular o chofer	015.15.01.6	SP-AP	3	3		
304 / 473	Operador de Limpieza	015.15.01.6	SP-AP	168	168		
474 / 485	Operador de Limpieza	015.15.01.6	SP-AP	14		14	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				189	175	14	1
XV.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
486	Subgerente	015.15.02.2	EC	1	1		1
487	Especialista en Medio Ambiente y Ecología I	015.15.02.5	SP-ES	1	1		
488	Especialista Administrativo I	015.15.02.5	SP-ES	1	1		
489	Secretaría I	015.15.02.6	SP-AP	1		1	
490 / 493	Técnico en Medio Ambiente y Ecología I	015.15.02.6	SP-AP	4	4		
494	Técnico en Medio Ambiente y Ecología II	015.15.02.6	SP-AP	1	1		
495 / 496	Operador de conducción vehicular o chofer	015.15.02.6	SP-AP	2	2		
497 / 576	Operador de Jardinería	015.15.02.6	SP-AP	80	80		
577 / 579	Operador de Jardinería	015.15.02.6	SP-AP	3		3	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				94	90	4	1
XVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA MUJER							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
580	Gerente	015.16.00.2	EC	1	1		1
581	Secretaría II	015.16.00.6	SP-AP	1		1	
582 / 583	Técnico Administrativo I	015.16.00.6	SP-AP	2	2		
	Técnico Administrativo II	015.16.00.6	SP-AP	2	2		
	Oficinista III	015.16.00.6	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				8	7	1	1



XVI.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA MUJER							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE SALUD Y APOYO ALIMENTARIO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
588	Subgerente	015.16.01.2	EC	1	1		1
589	Medico I	015.16.01.5	SP-ES	1		1	
590	Psicólogo I	015.16.01.5	SP-ES	1	1		
591	Secretaria I	015.16.01.6	SP-AP	1		1	
592 / 593	Técnico Administrativo I	015.16.01.6	SP-AP	2	2		
594 / 595	Técnico Administrativo II	015.16.01.6	SP-AP	2	2		
596 / 597	Oficinista II	015.16.01.6	SP-AP	2	2		
598	Técnico en Laboratorio I	015.16.01.6	SP-AP	1	1		
599 / 600	Auxiliar en Enfermería I	015.16.01.6	SP-AP	2	2		
601	Auxiliar en Enfermería II	015.16.01.6	SP-AP	1	1		
602	Oficinista III	015.16.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	13	2	1
XVI.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA MUJER							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
603	Subgerente	015.16.02.2	EC	1	1		1
604	Secretaria I	015.16.02.6	SP-AP	1	1		
605	Técnico Administrativo I	015.16.02.6	SP-AP	1	1		
606 / 607	Técnico Administrativo II	015.16.02.6	SP-AP	2	2		
608 / 609	Técnico Administrativo III	015.16.02.6	SP-AP	2	2		
610	Oficinista III	015.16.02.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	8	0	1
XVI.3 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA MUJER							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
611	Subgerente	015.16.03.2	EC	1	1		1
612 / 613	Especialista Administrativo I	015.16.03.5	SP-ES	2	2		
614 / 616	Especialista Administrativo II	015.16.03.5	SP-ES	3	3		
617	Especialista Administrativo III	015.16.03.5	SP-ES	1	1		
618	Secretaria I	015.16.03.6	SP-AP	1		1	
619	Técnico Administrativo I	015.16.03.6	SP-AP	1	1		
620	Técnico Administrativo II	015.16.03.6	SP-AP	1	1		
621	Oficinista III	015.16.03.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	10	1	1
TOTAL GENERAL				621	543	78	43



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP PROVISIONAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

Nº	ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACION					TOTAL		
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES		SP-AP	
I	ALCALDIA	1						4	
II	GERENCIA MUNICIPAL	1				1	1	3	
II.1	OFICINA DE PARTICIPACION VECINAL		1				6	7	
II.2	OFICINA DE COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		1				1	2	
III	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			1		1	1	3	
IV	PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL		2			1	1	4	
V	SECRETARIA GENERAL		1			1	3	5	
V.1	OFICINA DE ASUNTOS CÍVILES		1			1	2	4	
V.2	OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL		1				3	4	
V.3	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL		1			1	3	5	
VI	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFIORMACION Y TELECOMUNICACIONES		1				2	3	
VII	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1				4	5	
VII.1	SUBGERENCIA DE PERSONAL		1				15	16	
VII.2	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES		1			6	13	20	
VII.3	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD		1			1	6	8	
VII.4	SUBGERENCIA DE TESORERÍA		1			1	5	7	
VIII	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA		1			1	2	4	
IX	GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		1			1	1	3	
IX.1	SUBGERENCIA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION		1			1	1	3	
IX.2	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO		1			2		3	
IX.3	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES		1			1		2	
X	GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL		1			1	1	3	
X.1	SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL		1			1	1	3	
XI	GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		1			1	3	5	
XI.1	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE		1				1	2	
XI.2	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA		1				2	3	
XI.3	SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y EJECUCIÓN COACTIVA		1			2	6	9	
XII	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		1			1	4	6	
XII.1	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO		1				10	11	
XII.2	SUBGERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION		1			1		2	
XII.3	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO		1			1	3	5	
XIII	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		1				3	4	
XIII.1	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL		1			3	13	17	
XIII.2	SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS		1				7	8	
XIV	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y CONTROL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE		1			3	8	12	
XIV.1	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		1				70	71	
XIV.2	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL		1			1	8	10	
XIV.3	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE		1				3	4	
XV	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL		1				5	6	
XV.1	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		1			1	187	189	
XV.2	SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		1			2	91	94	
XVI	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA MUJER		1				7	8	
XVI.1	SUBGERENCIA DE SALUD Y APOYO ALIMENTARIO		1			2	12	15	
XVI.2	SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL		1				7	8	
XVI.3	SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO		1			6	4	11	
TOTAL		2	43	1	0	47	528	621	
TOTAL OCÚPADOS							543		
TOTAL PREVISTOS							78		
TOTAL GENERAL							621		



ANEXO 4-D

FORMATO Nº 3

CONTRATO SUJETO A MODALIDAD

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA						
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES						
CLASIFICACION:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL						0



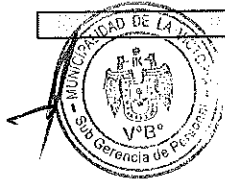


ANEXO 4-D

FORMATO Nº 3

CONTRATO SUJETO A MODALIDAD

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA						
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES						
CLASIFICACION:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL						0



GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, de la Municipalidad

ORDENANZA N° 314/MLV

La Victoria, 31 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019,

VISTO: el Dictamen Conjunto N° 005-2019-CAFTTFC-CPPAL/MDLV, de las Comisiones de Administración, Finanzas, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Fiscalización y Control, y de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; respecto a la Ordenanza que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 8), del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, tiene como atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las ordenanzas en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de La Victoria; y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 311/MLV;

Que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se aprobó la actualización de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", en cuyo numeral 7.5 se señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057 y en su anexo 4 se establecen consideraciones para la elaboración y aprobación del CAP Provisional.

Que a su vez los numerales 1.1 y 1.5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen entre los supuestos que habilitan a aprobar el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional,

cuando una norma sustantiva, durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057, ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP Provisional, así como para el cumplimiento de una orden judicial que disponga la reincorporación de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728.

Que por su parte el numeral 2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH señala entre otros, que la elaboración del CAP Provisional es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces; se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF y se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, debiendo los cargos del CAP Provisional estar clasificados de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público.

Que en atención al Oficio N° 69-2019-GM/MLV emitido por la Municipalidad Distrital de La Victoria, a través del Informe Técnico N° 049-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, emite opinión técnica favorable al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria señalando que se encuentra enmarcado dentro de la Directiva N° 002-2015-ASERVIR/GDSRH, habiéndose elaborado conforme a la base del Reglamento de Organización y Funciones y clasificador de cargos de la corporación municipal;

Asimismo, señala que la propuesta del CAP Provisional, respecto a los cargos de empleados de confianza, no supera el límite establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; recomendando proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;

Que mediante Informe N° 964-2019-SGP-GAF/MLV la Subgerencia de Personal señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de La Victoria aplica en los supuestos 1.1 y 1.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH para el caso de reincorporación de personal por mandato judicial, lo cual permitirá a la entidad cumplir con las nuevas obligaciones y políticas en materia de gestión por procesos y la gestión anticorrupción; asimismo dado los nuevos cambios que se ha suscitado dentro del ámbito de las nuevas competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y su modificatoria se requiere desarrollar de manera eficiente y eficaz los compromisos que se tiene con el gobierno central, gobiernos locales, instituciones locales e internacionales y/u otros con los que se puede suscitar acuerdos o convenios; a su vez señala que la estructura contenida en el CAP Provisional ha sido elaborado sobre la base de su estructura aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones y empleando el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de La Victoria; y respetándose los límites porcentuales, toda vez que propone un (01) cargo de Directivo Superior y cuarenta y tres (43) empleados de confianza, cumpliendo con lo normado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, no contando con contratos sujetos a modalidad;

Que mediante Informe N° 63-2019-SGPM-GPP/MLV la Subgerencia de Planificación y Modernización señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional cumple con los límites legales establecidos para los Empleados de Confianza, Directivos Superiores y Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción, conforme el artículo 4) de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM por tanto emite opinión técnica favorable del referido documento de gestión, con el fin de proseguir con el proceso de su aprobación e implementación;

Que mediante Informe N° 247-2019-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la aprobación del documento de gestión en mención recomendando se eleve al Concejo Municipal para su aprobación, conforme lo dispone la Ley N° 27972, Ley

Orgánica de Municipalidades; y que mediante Provedo N° 855-2019-GM-MLV la Gerencia Municipal recomienda la aprobación del CAP Provisional;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2019, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO
PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL
- CAP PROVISIONAL - DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA VICTORIA**

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional - de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal y demás unidades orgánicas competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación del CAP Provisional aprobado con la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Encargar a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la Ordenanza y su anexo, en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria www.munilavictoria.gob.pe

Artículo 4°.- Derogar la Ordenanza N° 125-2011/MLV, y cualquier otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GEORGE PATRICK FORSYTH SOMMER
Alcalde

1775013-1

**Aprueban Reglamento de Fraccionamiento
de Deudas Tributarias y No Tributarias a
favor de contribuyentes del distrito**

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 006-2019**

La Victoria, 24 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA VICTORIA;

VISTOS: El Memorandum N° 141-2019-GSAT/MLV de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria; el Informe N° 045-2019-SGYM-GPP/MLV de la Subgerencia de Planificación y Modernización; el Memorandum N° 581-2019-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 236-2019-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Ordenanza N° 301/MLV, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 42 de la citada ley, que señala: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el Decreto de Alcaldía N° 006-2010/MLV que aprobó el Reglamento de fraccionamiento de deudas tributarias a favor de los contribuyentes del distrito tuvo como finalidad otorgar condiciones especiales a fin de establecer mecanismos efectivos de cobranza que permitan obtener mayor recaudación y de esta forma asegurar el financiamiento de los servicios públicos locales;

Que, mediante Memorandum N° 141-2019-GSAT/MLV la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria concluye que el Decreto de Alcaldía citado en el párrafo anterior se encuentra desfasado normativa y funcionalmente, por lo que propone actualizarlo con el objetivo de continuar otorgando mayores facilidades que incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias, así como flexibilizar los plazos y condiciones de fraccionamiento; adjuntando para ello la propuesta de Reglamento;

Que, mediante Informe N° 045-2019-SGPYM-GPP/MLV la Subgerencia de Planificación y Modernización vierte opinión técnica favorable, precisando que la propuesta de reglamento se basa en la normativa legal vigente y que la aprobación del mismo permitirá una mayor recaudación para de esta forma asegurar el financiamiento de los servicios municipales que brinda la Municipalidad. Informe que es ratificado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Memorandum N° 581-2019-GPP/MLV.

Que, mediante Informe N° 236-2019-GAJ-MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el Reglamento de fraccionamiento de deudas tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de La Victoria al considerar que el mismo se encuentra en concordancia con la normatividad vigente. Informe que es compartido por la Gerencia Municipal mediante el Provedo N° 836-2019-GM;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza 301-MLV; y contando con las visaciones de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de La Victoria, que en anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento del presente reglamento a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva de conformidad con sus competencias.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N°006-2010-MLV, su modificación y toda norma municipal que se oponga al presente reglamento.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación del presente dispositivo y su correspondiente anexo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GEORGE PATRICK FORSYTH SOMMER
Alcalde

1775016-1